



*Banco de la República  
Colombia*

BRC-11-01

# BOLETÍN

No. **011**  
Fecha 23 de marzo 2012  
Páginas 1

## CONTENIDO

Resolución Externa No.1 del 23 de marzo de 2012 “Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria”

**Página**

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva - Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 - 343 0374

BANCO DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN EXTERNA No. 1 DE 2012**  
(Marzo 23)

Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 371 y 372 de la Constitución Política, los literales h) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992, y en concordancia con el Decreto 1735 de 1993,

**R E S U E L V E:**

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**Artículo 1o. PAGO, RECAUDO Y TRASLADO EN DIVISAS DE LAS REGALÍAS Y COMPENSACIONES.** Los residentes podrán pagar, recaudar y transferir en divisas, las regalías y compensaciones de que tratan los Decretos-Ley 4923 y 4950 de 2011 que regulan las operaciones del Sistema General de Regalías y las normas concordantes o que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Para estos efectos se podrán utilizar y trasladar las divisas depositadas en cuentas bancarias en el exterior.

**Artículo 2º. REGLAMENTACIÓN E INFORMES.** El Banco de la República podrá mediante reglamentación de carácter general establecer los términos, condiciones y procedimientos aplicables a estas operaciones. Así mismo, podrá solicitar la información que considere necesaria para el seguimiento de estas operaciones.

**Artículo 3o. VIGENCIA.** La presente resolución rige desde la fecha su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).

  
JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN  
Presidente

  
ALBERTO BOADA ORTIZ  
Secretario